



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Poza de la Sal por el que se aprueba provisionalmente la tasa por utilización de suelo público para suministro eléctrico.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de suelo público para suministro eléctrico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://pozadelasal.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Poza de la Sal, a 3 de noviembre de 2020.

El alcalde-presidente,
José Tomás López Ortega